

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO**  
**NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MÓNICA BARBOSA RAMOS  
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC.  
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0012

ASUNTO: Designación Oficial Examinador

**DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR**

El 3 de julio de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución, nombró al Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón como Oficial Examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

El Lcdo. Seilhamer Anadón ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Seilhamer Anadón permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 2 de febrero de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0012 fue notificada mediante correo electrónico a: [legal@lumapr.com](mailto:legal@lumapr.com), [wayne.stensby@lumapr.com](mailto:wayne.stensby@lumapr.com), [juan.mendez@lumapr.com](mailto:juan.mendez@lumapr.com), [Mario.hurtado@lumapr.com](mailto:Mario.hurtado@lumapr.com), [Ashley.engloom@lumapr.com](mailto:Ashley.engloom@lumapr.com), [mbarbosaramos@gmail.com](mailto:mbarbosaramos@gmail.com).

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Designación fue enviada a:

**Luma Energy Servco, LLC**  
Luma Legal Team  
PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

**Mónica Barbosa Ramos**  
Valle Verde 3  
DD25 Calle Montaña  
Bayamón, PR 00961

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de febrero de 2023.



  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.